MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO Nº 957

HUEPIL, MARZO 14 DEL 2019.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación...
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Ord.N°034 de fecha 11-03-2019, del Director de la escuela D-1228 de Huépil, que solicita Ampliación Horaria para docente que indica.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3914 del 28-12-2018

DECRETO

DESIGNASE en calidad de CONTRATADA en la

Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : LISSETTE CAROLINA AGUAYO VILLA

R.U.T. N°

TITULO : EDUCADORA DE PARVULOS

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

CARGO : DOCENTE

JORNADA : 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA : DESDE: 01-03-2019 HASTA: 29-02-2020

FIANZA

ORIGEN DE LA VACANTE : ATENCION KINDER J.E.C.

CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

al Subtitulo 21, item 02

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto

TDAD D Anétese, Comuniquese y remitase este Decreto con los que correspondan a la Contrata Régional para su registro y control posterior. antecedentes

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM - Sec. Personal

FJDA/GEPL/JMRR/HKOG/lvm

ALCHE FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)